



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION, CREDITOS Y CONTRA CREDITOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON,
ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 11 de marzo de 2021



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
13. 627 de 2021

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca-- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 009 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION, CREDITOS Y CONTRA CREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 19 DE FEBRERO DE 2021.
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 6 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 26 DE FEBRERO DE 2021.

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE REALIZAN OPERACIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 (ADICIÓN PRESUPUESTAL, ACREDITACIÓN Y CONTRACREDITACIÓN DE RUBROS).
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado por Bando, tal y como se desprende en el documento de Sanción suscrito por el Alcalde Municipal de fecha 2 de marzo de 2021.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 2 de marzo de 2021.
7. Se acompaña esta revisión de validez de los siguientes documentos:

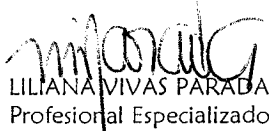
- ✦ Exposición de Motivos.
- ✦ Memorando 029 de fecha 9 de marzo de 2021 de la Secretaria de Planeación Departamental, en dos folios útiles que contiene la revisión técnica del Acuerdo. El Memorando fue remitido a la COORDINACION JURIDICA DEPARTAMENTAL a través de NOTA INTERNA No. 198 de fecha 9 de marzo de 2021 y radicada a un profesional especializado el día 10 de marzo de 2021.

NOTA: Se advierte al MUNICIPIO DE PUERTO RONDON que en atención a que se verifico una operación presupuestal de ADICION, es necesario que se anexe el ACTA DEL COMFIS y el ajuste efectuado al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 009 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 11 de marzo de 2021.


URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Jurídico Departamental


LILIANA MIVAS PARADA
Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 029 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 9 de marzo de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 009 de 26 de febrero de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 2 de marzo de 2021, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- Es acorde el presente Acuerdo con los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38 de 1989, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y los Decretos Reglamentarios en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio.
- Presenta errores de sumatoria internas. El valor a adicionar corresponde a \$719.399.913 y en el parágrafo 2 del Artículo 2 el valor de los gastos de inversión son de \$512.300.257,09 y en el parágrafo 1 del Artículo 2 los gastos de funcionamiento por valor de \$207.099.656 (se debe corregir el valor en letras). La sumatoria de los 2 presenta una diferencia de 0,09 centavos. Se debe verificar y corregir los códigos presupuestales y sumatorias internas de estos códigos.

Cindy C.
5:25 p.
09-03-2021



- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates ordinarios reglamentarios según certificación firmada por la Secretaria General del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2021, los días 19 y 26 de febrero de 2021 respectivamente.
- Presenta constancia que pasa al despacho municipal para su sanción firmada por el Presidente del Concejo Municipal el día 26 de febrero de 2021.
- No Presenta informe de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Se menciona en la exposición de motivos Acta COMFIS No. 003-2021 pero no se anexa en el respectivo documento.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado y publicado por el señor Alcalde el día 2 de marzo de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

x [Handwritten Signature] DEC 667/21
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(Acuerdo No. AM – 009 de 2021)

Señores.
HONORABLES CONCEJALES

Respetuoso Saludo.

El presente Acuerdo «**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**», se sustenta en los siguientes Fundamentos de Derecho:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio - se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 009 «**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, REDUCCION, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**», el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) mediante Acta 03 – 2021 de 16 febrero de 2021, por un monto total de \$ **719.399.913**

Que el Departamento Nacional de Planeación, realizo la asignación de la última doceava y la asignación de once doceavas así:

Concepto	Última Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado
Salud	151.981.092	1.654.855.293	1.806.836.385
Régimen Subsidiado	131.038.483	1.435.978.450	1.567.016.933
Salud Pública	20.942.609	218.876.843	239.819.452
Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	62.836.788	0	62.836.788
Propósito General - Destinación	250.474.814	2.721.723.113	2.972.197.927
Libre Destinación	105.199.422	1.143.123.707	1.248.323.129
Deporte	5.533.667	60.840.569	66.374.236
Cultura	4.150.250	45.630.427	49.780.677
Libre Inversión	135.591.475	1.472.128.410	1.607.719.885
Fonpet(2)	0	0	0



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

Alimentación Escolar 4.296.398 30.347.958 34.644.356

Que los integrantes del COMFIS a través del acta No. 003-2021 dan viabilidad al ajuste de la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Puerto Rondón para la vigencia 2021 por valor de SETECINTOS DISCINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS YTRECE PESOS MCTE (\$719.399.913)

Que mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y en el capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.

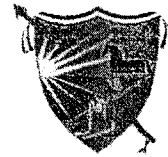
Que, En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al ajuste al Presupuesto.

Que realizada la verificación de asignación se evidencia la necesidad de realizar ajustes en el presupuesto de acuerdo al siguiente balance y al acta CONFIS No. 03/2021

ASIGNACION SGP MUNICIPIO DE PUERTO RONDON					
CONCEPTO	ULTIMA DOCEAVA 2020	ONCE DOCEAVAS 2021	TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
SALUD	\$ 151.981.092,00	\$ 1.654.855.293,00	\$ 1.806.836.385,00	\$ 1.676.925.601,00	\$ 129.910.784,00
Regimen Subsidiado SGP	\$ 131.038.483,00	\$ 1.435.978.450,00	\$ 1.567.016.933,00	\$ 1.458.857.775,00	\$ 108.159.158,00
Salud Publica	\$ 20.942.609,00	\$ 218.876.843,00	\$ 239.819.452,00	\$ 218.067.826,00	\$ 21.751.626,00
PROPOSITO GENERAL	\$ 250.474.814,00	\$ 2.721.723.113,00	\$ 2.972.197.927,00	\$ 2.391.649.765,00	\$ 580.548.162,00
Libre Destinacion	\$ 105.199.422,00	\$ 1.143.123.707,00	\$ 1.248.323.129,00	\$ 1.006.424.830,00	\$ 241.898.299,00
Inversion			\$ 262.147.857,09	\$ 211.349.214,00	\$ 50.798.643,09
Funcionamiento			\$ 986.175.271,91	\$ 795.075.616,00	\$ 191.099.655,91
Deporte	\$ 5.533.667,00	\$ 60.840.569,00	\$ 66.374.236,00	\$ 49.941.026,00	\$ 16.433.210,00
Cultura	\$ 4.150.250,00	\$ 45.630.427,00	\$ 49.780.677,00	\$ 37.455.770,00	\$ 12.324.907,00
Libre Inversion	\$ 135.591.475,00	\$ 1.472.128.410,00	\$ 1.607.719.885,00	\$ 1.297.828.139,00	\$ 309.891.746,00
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 4.296.398,00	\$ 30.347.958,00	\$ 34.644.356,00	\$ 25.703.389,00	\$ 8.940.967,00
TOTAL	\$ 406.752.304,00	\$ 4.406.926.364,00	\$ 4.813.678.668,00	\$ 4.094.278.755,00	\$ 719.399.913,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

ACUERDO No. 009 - 2021
(26 de febrero de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 352 y 353 de la Constitución Nacional, Ley 38 de 1989, Ley 136 de 1.994, Ley 179 de 1994, ley 152 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, ley 863 de 2003, ley 1176 de 2007, ley 1450 de 2011, ley 1483 de 2011, ley 1508 de 2012, ley 1551 de 2012, y los Decretos Reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan, los Acuerdos Municipales en especial en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio -, Y

CONSIDERANDO

1. Mediante acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2020 «Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio de Puerto Rondón, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. El capítulo X del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, establece en los Artículos 102 al 109 que las modificaciones al presupuesto se hacen a iniciativa del alcalde y a su vez serán presentados al Concejo Municipal para su presentación, debate y aprobación.
3. En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

En razón de lo expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1




Acuerdo N. 009/2021

Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto honorables concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al acuerdo.

Dejo en consideración de los honorables concejales, el presente acuerdo para que sea estudiado, debatido y aprobado, dentro de los parámetros de ley.


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

T.I.A.2.6.2.1.1.2	SGP SALUD	Acciones en Salud Pública.	\$21.751.623,00
T.I.A.2.6.1.1.4		SISTEMA GENERAL ALIMENTACION ESCOLAR	\$8.940.967,00
T.I.A.2.6.2.1.1.7		SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	\$338.649.863,00
T.I.A.2.6.2.1.1.7.1	SGP PG DEPORTE	Deporte y recreación	\$16.433.210,00
T.I.A.2.6.2.1.1.7.2	SGP PG CULTURA	Arte y Cultura	\$12.324.907,00
T.I.A.2.6.2.1.1.7.3	SGP OG RESTO LI	Resto libre inversión	\$309.891.746,00

ARTICULO 2º: Con base en el artículo 1º la inversión en el ingreso es necesario **CREAR Y ADICIONAR**, al presupuesto de **FUNCIONAMIENTO E INVERSION** del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor de **SETECINTOS DISCINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y TRECE PESOS MCTE (\$719.399.913)** Distribuido así:

Parágrafo 1. Realícese adición en **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, por valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$207.099.656)**

1.1	GASTOS PERSONAL		\$207.099.656
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		\$207.099.656
1.1.1.1	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		\$60.000.000
1.1.1.1.2	Sueldo Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$60.000.000
1.1.1.1.2.1	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$71.636.668
1.1.1.4.2.1	PRIMAS LEGALES		\$71.636.668
1.1.1.6	PRIMA DE VACACIONES		\$2.000.000
1.1.1.6.1	Prima vacaciones Alcaldía Municipal ICLD - Recursos Propios	ICLD - Recursos Propios	\$2.000.000
1.1.1.9	PRIMA DE NAVIDAD		\$21.000.000
1.1.1.9.1	Prima Navidad Alcaldía Municipal -ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$21.000.000
1.1.1.9.4	INDEMNIZACION DE VACACIONES		9.636.668



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

ACUERDA:

ARTICULO 1º. ADICIONAR, al presupuesto de ingresos del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, de la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2021, por valor de **SETECINTOS DISCINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS YTRECE PESOS MCTE (\$719.399.913)** Distribuido así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DEL AÑO 2021			
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TI		INGRESOS TOTALES	\$719.399.910,00
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	\$719.399.910,00
TI.A.2.6.1		TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	\$719.399.910,00
TI.A.2.6.1.1		DEL NIVEL NACIONAL	\$241.898.299,00
TI.A.2.6.1.1.1		SGP - LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIA 2	\$241.898.299,00
TI.A.2.6.1.1.1.1	SGP LD - INV.	SGP - Libre Destinación Para Libre Inversión 21%	\$50.798.643,09
TI.A.2.6.1.1.1.2	SGP LD	SGP - Libre Destinación Funcionamiento - 79%	\$191.099.655,91
TI.A.2.6.2		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$477.501.611,00
TI.A.2.6.2.1		DEL NIVEL NACIONAL	\$477.501.611,00
TI.A.2.6.2.1.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$477.501.611,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1		S. G. P. SALUD- REGIMEN SUBSIDIADO	\$108.159.158,00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	SGP SSF	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad Sin situación de Fondos	\$108.159.158,00
TI.A.2.6.2.1.1.2		S. G. P. SALUD- SALUD PUBLICA	\$21.751.623,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

1.1.3	Indemnización vacaciones Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$9.636.668
1.1.4.1.1	BONIFICACIONES		\$39.000.000
1.1.4.1.1.1	Bonificaciones Alcaldía Municipal - ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$39.000.000
1.1.4.3.1	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$26.800.000
1.1.4.3.1.1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		\$26.800.000
1.1.4.3.1.2	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		\$26.800.000
1.1.4.3.2	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		\$5.000.000
1.1.4.3.2.1	EPS Alcaldía Municipal - ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$5.000.000
1.1.4.3.3.1	PENSIONES		\$21.000.000
1.1.4.3.3.2	Pensión Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$5.000.000
1.1.4.3.3.3	Provisión pensión pago Concejales 0.6% propósito General		\$16.000.000
1.1.4.3.4	APORTE TERRITORIAL RIESGOS PROFESIONALES		\$800.000
1.1.4.3.4.2	Riesgos Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$800.000
1.2.1.2.12	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		\$15.000.000
1.2.2	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		\$15.000.000
1.2.2.12	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		\$15.000.000
1.2.2.12.2	EPS Alcaldía Municipal -ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$15.000.000
1.2.2.8.1	APORTES PARAFISCALES		\$8.840.400
1.2.2.9	APORTES AL SENA		\$500.000
1.3	SENA Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$500.000
1.3.19.1.12	I.C.B.F.		\$2.400.000
1.3.6.7	ICBF Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$2.400.000
9 1.1.4.3.4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		\$5.040.400



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

1.1.4.3.4.3	CAJA COMPENSACION ALCALDIA MUNICIPAL ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD - Recursos Propios	\$5.040.400
1.1.4.3.5.1	MINISTERIO DE EDUCACION		\$900.000
1.1.4.3.5.2	Min Educación Alcaldía Municipal ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD - Recursos Propios	\$900.000
1.2	GASTOS GENERALES		\$24.822.588
1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$15.000.000
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS		\$15.000.000
1.2.2.3.4.1	Pólizas Alcaldía Municipal - ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$15.000.000
1.1.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	\$3.000.000	\$3.000.000
1.2.2.6.12	Servicios Públicos Alcaldía Municipal-ICLD SGP Funcionamiento	\$3.000.000	\$3.000.000
1.2.2.8	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE		\$6.822.588
1.2.2.8.1	Alcaldía Municipal - ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	ICLD SGP LD FUNCIONAMIENTO	\$6.822.588

Parágrafo 2. Realícese adición en GASTOS DE INVERSION, por valor QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE (\$512.300.257.09)

CODIGO PPTAL	EJE ESTRATEGICO / DIMENSION	SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO
	TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021	\$512.300.257,09
	CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	\$350.900.935,54
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$ 170.310.105,54
1903	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 108.159.158,00
190301	Régimen Subsidiado Continuidad (U y R) SGP SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 108.159.158,00
1905	SALUD PUBLICA	\$62.150.947,54
190506	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 13.050.675,60



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1

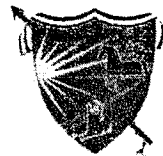


Acuerdo N. 009/2021

19050603	Acciones que garanticen el derecho a la vacunación, (Talento Humano como Canalizador), Apoyo las jornadas de Salud Intersectorial. Desarrollo de las acciones del PAI.	\$ 13.050.675,60
190501	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	\$49.100.271,94
19050106	Fortalecimiento para las acciones del Programa Amplio de Inmunizaciones PAI en el municipio de Puerto Rondón. (Coordinador P.A.I) y dos MRC.	\$8.700.950,40
19050109	Fortalecimiento de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones del Municipio de Puerto Rondón SGP LI	\$20.000.000,00
19050110	Acciones para garantizar la atención de la estrategia PRASS y el Plan Nacional de Vacunación contra covid 19 SGP ICLD	\$10.399.321,54
19050111	Acciones para garantizar la atención de la estrategia PRASS y el Plan Nacional de Vacunación contra covid 19 SGP SGP LI	\$10.000.000,00
22	EDUCACION	\$ 8.940.967,00
220107	PAE Compra de alimentos para la prestación de servicio de alimentación escolar SGP ALIMENTACION	\$ 8.940.967,00
21	MINAS Y ENERGIA	\$20.000.000,00
210402	Mejoramiento de la red e instalación de luminarias de alumbrado público SGP LI	\$20.000.000,00
33	SECTOR CULTURA	\$12.324.907,00
3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	\$12.324.907,00
3301010	Promoción, Difusión y Fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales SGP CULTURA	\$12.324.907,00
40	SECTOR VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS	\$22.891.746,00
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$22.891.746,00
400105	Servicio de asistencia técnica, profesional y jurídica en saneamiento y titulación de predios SGP ICLD	\$15.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

400104	Servicio de asistencia técnica, profesional y jurídica en saneamiento y titulación de predios SGP LI	\$7.891.746,00
41	INCLUSION SOCIAL	\$50.000.000,00
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	\$25.000.000,00
410204	Promoción del bienestar y de los derechos de los niños en el marco de la conmemoración del día de la niñez y la recreación SGP LI	\$25.000.000,00
4103	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA SITUACION DE VULNERABILIDAD	\$25.000.000,00
410305	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (INDIGENAS, AFROS, MUJER, LGTBI)	\$25.000.000,00
41030501	Fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos para la población en situación de vulnerabilidad SGP LI	\$25.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACION	\$66.433.210,00
4301	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$66.433.210,00
430105	Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos SGP LI	\$50.000.000,00
430101	Implementación del Plan de Deporte y Recreación SGP Deporte y Recreación	\$16.433.210,00
	REACTIVACION ECONOMICA PARA EL TERRITORIO	\$101.000.000,00
24	SECTOR TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	\$101.000.000,00
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$101.000.000,00
240202	Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías urbanas SGP LIBRE INVERSION	\$21.000.000,00
240203	Mejoramiento y Mantenimiento de vías terciarias SGP LIBRE INVERSION	\$60.000.000,00

350.900.955,54



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

240204	Construcción de Obras de Arte en la malla vial de tercer orden SGP LIBRE INVERSION	\$20.000.000,00
	INSTITUCIONALIZACION DEL TERRITORIO	\$60.399.321,55
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$25.399.321,55
4509	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	\$25.399.321,55
450901	Proceso integral de implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -ICLD	\$25.399.321,55
4503	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$25.000.000,00
450301	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$25.000.000,00
450308	Implementación de acciones de limpieza del canal pluvial para la prevención del riesgo de inundación SGP LIBRE INVERSION	\$25.000.000,00
12	JUSTICIA DEL DERECHO	\$10.000.000,00
1202	PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	\$10.000.000,00
120201	Pago de los servicios personales de la Inspección de Policía SGP LIBRE INVERSION	\$5.000.000,00
120202	Fortalecimiento a la operatividad de la Comisaría de Familia (U y R). SGP LIBRE INVERSION	\$5.000.000,00

ARTICULO 3º. Realícese los siguientes **CONTRACREDITOS**, al presupuesto de Gastos de Inversión por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$24.990.848)**
Distribuido así:

CODIGO PPTAL	EJE ESTRATEGICO / DIMENSION	SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO
	TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021	\$ 24.990.848
	CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD SOCIAL	
1905	SALUD PUBLICA	\$ 14.990.848



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

190501	GESTION EN SALUD PUBLICA	\$ 14.990.848
19050106	Adquisición de elementos de bioseguridad para la contención y prevención en el desarrollo de acciones en vigilancia en salud pública ante el COVID 19 SGP SALUD	\$ 14.000.000
190580108	Adquisición de elementos de bioseguridad para la contención y prevención en el desarrollo de acciones en vigilancia en salud pública ante el COVID 19 SGP RENDIMIENTO SALUD	\$ 990.848
41	INCLUSION SOCIAL	\$ 10.000.000
410202	DESARROLLO INTEGRAL PARA LOS JOVENES DEL TERRITORIO	\$ 10.000.000
410206	Apoyo logístico para la elección del Consejo Municipal de Juventudes SGP LI	\$ 10.000.000

ARTICULO 4º: Realícese los siguientes CREDITOS, al presupuesto de Gastos de Inversión por valor VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$24.990.848) Distribuido así:

CODIGO PPTAL	EJE ESTRATEGICO / DIMENSION	SALDO ACREDITADO PRESUPUESTO
	TOTAL GASTOS DE INVERSION 2021	\$24.990.848
	CONSTRUYENDO TERRITORIO CON EQUIDAD SOCIAL	\$24.990.848
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$14.990.848
1905	SALUD PUBLICA	\$14.990.848
190501	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	\$14.990.848
19050111	Acciones para garantizar la atención de la estrategia PRAS y el plan de vacunación contra COVID 19 SGP SALUD PUBLICA	\$14.000.000
19050112	Acciones para garantizar la atención de la estrategia PRAS y el plan de vacunación contra COVID 19 RENDIMIENTO SALUD	\$990.848

E-mail: concejo@puertorondon-arauca.gov.co; Página Web: www.puertorondon-arauca.gov.co
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 - 12 Celular 3123665990



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

41	INCLUSION SOCIAL	\$10.000.000
410202	DESARROLLO INTEGRAL PARA LOS JOVENES	\$10.000.000
410102	Implementación de acciones contempladas en la política pública de juventud SGP LI	\$10.000.000

ARTICULO 5º. La Administración Municipal, a través de la Secretaría competente, realizará las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente Acuerdo por errores de ortografía, suma, leyenda, codificación, valores mal digitados y otros que se pudieran presentar. Copia de los actos administrativos expedidos por la Alcaldía Municipal mediante los cuales se realicen las correcciones autorizados en el presente artículo serán remitidos por la Secretaría de Gobierno y con destino a la Secretaría General del Concejo, dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

ARTICULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón, Arauca, a los Veintiséis (26) días de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE, SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARLEY YESID MEDINA
Presidente

INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
Secretaria

Elaboro:
Equipo Técnico Plan de Desarrollo
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Reviso:
Ana Marina Jaimes
Secretaria General y de Gobierno

Aprobo:
Luis Gonzalo Martínez Peña
Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 009/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON –
ARAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 009/2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios de sesiones ordinarias realizadas los días Diecinueve (19) y Veintiséis (26) de febrero de 2021, y fue voluntad de la Honorable Corporación que sea acogido como Ley o Acuerdo Municipal.

Dado en puerto Rondón, Arauca, a los Veintiséis (26) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).


INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA
Secretaria General Concejo Municipal

CONSTANCIA

En la fecha pasa al despacho del Alcalde Municipal el presente acuerdo para su respectiva sanción, u objeción si hay lugar a ello.

26 de febrero de 2021


ARLEY YESID MEDINA
Presidente Concejo Municipal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT: 800102798-9
DESPACHO DEL ALCALDE



ACUERDO No. 009
DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.
(Art. 76 Ley 136 de 1994)


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA

El presente Acuerdo No. 009, del 26 de Febrero de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón - Arauca, fue publicado por bando y sancionado, hoy 02 de marzo de 2021.


LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA
Alcalde Municipal


**¡Construyendo
Territorio!**